



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 182- 2023- MDY

Yura, 15 de diciembre del 2023

**VISTOS:** La Resolución de Alcaldía N° 0567-2022-MDY, Informe N° 0669-2023-MDY-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Informe N° 00503-2023-OAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Proveído N° 01130-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, por Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia de Consejo de Ministros - PCM;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la propuesta de imagen de futuro del Perú al 2030, la Política General de Gobierno y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 16-2019-CEPLAN/PCD, se aprueba la modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI); según lo establecido en el numeral 6.3 de la precitada Guía, el POI anual en ejecución se modifica, además, cuando se presentan cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas que estén relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0567-2022-MDY, se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI 2023 de la Municipalidad Distrital de Yura;

Que, mediante Informe N° 0669-2023-MDY-GM-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, señala que se ha realizado la modificación del Plan Operativo Institucional 2023 de la Municipalidad Distrital de Yura, ello a fin de alinear las actividades operativas programadas 2023 al Plan Estratégico Institucional 2023-2027 de la entidad, el cual cuenta con aprobación por parte del CEPLAN, mismo que contiene 08 objetivos estratégicos institucionales y 42 acciones estratégicas institucionales y fue aprobado a través de la Resolución de Alcaldía N° 086-2023-MDY, entrando en vigencia a partir del año 2023, por lo cual es imperativo la vinculación a las OEL, AEL del PEI, por tanto solicita la aprobación del mismo mediante acto resolutorio por parte del Titular de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 00503-2023-OAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable al proyecto del Plan Operativo Institucional Modificado 2023, presentado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, al estar conforme a los lineamientos normativos vigentes y lo que establece la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes para el SINPLAN- CEPLAN y la Guía para el planeamiento Institucional, por lo que corresponde aprobarlo mediante acto resolutorio y a la Oficina General de Planificación y Presupuesto le corresponderá la difusión y observancia obligatoria una vez aprobado por todos los órganos y unidades funcionales de la Municipalidad Distrital de Yura.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA**

Que, mediante Provedo N° 01130-2023-GM-MDY, de Gerencia Municipal remite el Informe N° 00503-2023-OAJ-MDY de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con la finalidad de proyectar la resolución que corresponda.

Estando a lo expuesto de conformidad con las atribuciones y las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 que establece;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. -APROBAR, EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2023 MODIFICADO, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.**

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, disponer las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad.**

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la notificación y difusión de la presente Resolución y del POI modificado 2023, a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yura, PONER EN CONOCIMIENTO, a la Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica**

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
Abg. *[Firma]*  
Alejandra Toledo Zambrano  
Jefe Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*[Firma]*  
Mirta Isabel Rubio Casillas  
ALCALDESA